4497 - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Área de Infraestructuras

Función de Políticas Tecnológicas

ÍNDICE

1 OBJETO 3

2 PRESUPUESTO 3

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 4

4 CONDICIONES PARTICULARES 4

4.1 Plazo 4

4.2 Forma de pago 4

4.3 Mantenimiento 5

4.4 Penalizaciones 7

4.5 Criterios de adjudicación 7

4.5.1 Criterio/s cuantificable/s automáticamente – Sobre B 7

4.5.2 Criterio/s no cuantificable/s automáticamente – Sobre C 7

4.6 Perspectiva de género 7

4.7 Seguridad de la información 8

© Lantik

1 OBJETO

Se van a mejorar los nodos del entorno de virtualización onpremise sobre el que está configurada la plataforma de Cognos por lo que es necesario adquirir una ampliación de licenciamiento Cognos y mantenimientos requerido hasta 31 de diciembre de 2023

Lantik dispone de 280 PVUs de IBM Cognos Analytics User for Linux on System z per Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal,con mantenimiento hasta 31 de diciembre de 2023.

La plataforma de virtualización a la que va a cambiar la máquina virtual destinada a este software tendrá nodos con las siguientes características técnicas:

- Modelo: ProLiant DL580 Gen9

Tipo de procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E7-4850 v3 @ 2.20GHz (4 CPUs de 14 cores)
Procesadores lógicos: 112

- Modelo: PowerEdge R940

Tipo de procesador: Intel(R) Xeon(R) Gold 6152 CPU @ 2.10GHz (4 CPUs de 22 cores)
Procesadores lógicos:176

- Modelo: PowerEdge R840

Tipo de procesador: Intel(R) Xeon(R) Gold 6252 CPU @ 2.10GHz (4 CPUs de 24 cores)
Procesadores lógicos:192

El servidor virtual dedicado cuenta con 4 cores, este servidor podrá residir en cualquier nodo de la plataforma de virtualización.

Es por ello que se solicita incluir los PVUs necesarios para realizar esta mejora hardware cumpliendo con el licenciamiento establecido por IBM (las especificaciones técnicas del servidor virtual dedicado no se verán afectadas en esta migración)

2 PRESUPUESTO

Importe máximo sin IVA 37.500€

Dicho importe quedará desglosado bajo estos conceptos:

Adquisición de licencias:

Descripción	Part Number	Cantidad PVUs	Importe unitario sin IVA	Importe total sin IVA
IBM Cognos Analytics User for Linux on System z per Processor Value Unit (PVU) License + SW Subscription & Support 12 Months (1/11/2021-31/10/2022)	D10ALLL			

© Lantik

Mantenimientos requeridos:

Descripción	Part Number	Duración	Cantidad PVUs	Importe unitario sin IVA	Importe total sin IVA
IBM Cognos Analytics User for Linux on System z per Processor Value Unit (PVU) Anual Software Suscription & Support Renewal	E0HVQLL	1/11/2022-31/12/2023	(las incluidas punto anterior)		
IBM Cognos Analytics Explorer Cartridge for IBM Cloud Pak for Data Authorized User SW Subscription & Support Renewal	E03H8ZX	1/04/2022-31/12/2023	3		
	E03H8ZX	1/06/2022-31/12/2023	8		

Importe total máximo sin IVA		37.500

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ampliación de licencias incluyendo su mantenimiento hasta 31/12/2023 para nuestra plataforma de IBM Cognos Analytics User for Linux on System z per Processor Value Unit (PVU) License + SW Subscription & Support, para ello se deberá indicar el nº de PVUs a ampliar en función de lo descrito en el apartado Objeto, teniendo en cuanta el nº de PVU que actualmente tenemos y las especificaciones tanto de los nodos de virtualización como las del servidor virtual que da este servicio.

Si tras la instalación y migración el ILMT da algún problema de licenciamiento al respecto deberá ser subsanado por el proveedor sin coste adicional para Lantik, siempre y cuando se mantenga la plataforma de virtualización detallada anteriormente

Adicionalmente se solicita incluir el mantenimiento de licencias IBM Cognos Analytics Explorer (user) ampliadas recientemente.

4 CONDICIONES PARTICULARES

4.1 Plazo

El servicio deberá comenzar el 1/11/2021 y su mantenimiento finalizará el 31/12/2023.

4.2 Forma de pago

La facturación se realizará:

- Ampliación de licencias y su mantenimiento
  - La ampliación de licencia tras la entrega de la misma (fecha requerida: 1/11/2021) junto con su mantenimiento hasta 31/12/2023.

- Mantenimientos adicionales de licencias que Lantik ya dispone:
    - 1/04/2022 de 3 lic Analytics Explorer
    - 1/06/2022 de 8 lic Analytics Explorer

El pago se materializará dentro de los 30 días a partir de la conformidad del servicio y de la recepción de la correspondiente factura.

4.3 Mantenimiento

Dentro de estos servicios de soporte y mantenimiento (tanto para el primer año como para este mantenimiento posterior) se incluirán como mínimo el servicio **de Suscripción y Soporte de Software IBM Passport Advantage**

4.3.1.1 Requerimientos mínimos incluidos bajo este mantenimiento

- Actualizaciones de software (incluyendo nuevas versiones y releases) desde el momento en el que esté comercialmente disponible.
- Seguridad, arreglos, parches y mejoras de código para minimizar las disrupciones y proteger los sistemas y procesos.
- Suscripción a las notificaciones de soporte que incluyen alertas de seguridad y actualizaciones de soporte rutinarias en base a sus preferencias.
- eNotificaciones (definidas en nuestro sitio autorizado de Passport Advantage Online), que permitan saber cuándo están disponibles para su descarga las nuevas versiones, releases y modificaciones.
- "MyNotifications". Recibir alertas de seguridad y enlaces a información de soporte nueva y actualizada que incluye: APARs, descargas y controladores (releases, renovaciones, fixpacks, iFixes,actualizaciones, SupportPacs, herramientas y otro código de soporte), titulares, Alertas Rojas y Technotes (resolución de problemas).
- Para defectos conocidos, información de servicio correctivo disponible y "program fixes"
- Asistencia en remoto a través del IBM Support Portal, con la herramienta IBM Remote Assitance (Assist On-Site) para acelerar la resolución de problemas.

4.3.1.2 Servicios mínimos requerido para mantenimiento y soporte correctivo

- Actualizaciones de Programa (incluyendo nuevas versiones y releases).
- Revisión de información de diagnóstico para ayudar en el aislamiento de una causa de problema (por ejemplo, asistencia en la interpretación de documentación de problemas tal como "traces" y "dumps" para problemas relacionados con instalación y código.)
- Soporte en castellano, durante el horario laboral de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.
- Contacto directo con los ingenieros del conocimiento y especialistas técnicos dedicados.

Niveles de criticidad:

Niveles de Seguridad	Definiciones de Seguridad	Ejemplos
Nivel 1	Situaciones Críticas/Sistemas caídos. Componentes de Software críticos que no funcionan. Problemas en el entorno de producción. Sistemas críticos caídos. Nota: IBM trabajará con el cliente 24x7 para resolver problemas críticos proporcionando recursos técnicos disponibles para trabajar durante esas horas	Usuarios sin acceso a la aplicación.
Nivel 2	Impacto Severo: Un componente de software está severamente restringido en su uso, causando un grave impacto en el negocio.	Usuarios que no pueden acceder a un informe o no pueden crear informes nuevos.
Nivel 3	Impacto Moderado: Un componente de software no critico que no funciona correctamente, causando un impacto moderado en el negocio.	Un usuario con problemas de acceso (incidente aislado)
Nivel 4	Impacto Mínimo: Un componente de software no critico que no funciona correctamente, causando un impacto mínimo o una petición que no es técnica.	Documentación incorrecta. Documentación adicional requerida.

Tiempos máximos requeridos de respuesta ante incidencias (caso de soporte) abiertas:

Severidad	Impacto	Tiempos de respuesta
1	Impacto Critico al negocio	En dos horas en las 24 horas del día, 365 días al año.
2	Impacto Significativo al negocio	En dos horas dentro del horario laboral.
3	Impacto moderado al negocio	En dos horas dentro del horario laboral.
4	Impacto mínimo al negocio	En dos horas dentro del horario laboral.

IBM deberá proporcionar asistencia Gravedad 1 durante las 24 horas del día, 365 días al año.

© Lantik

4.4 Penalizaciones

Cualquier incumplimiento en los tiempos establecidos conllevará una penalización del 0,5% por cada día natural de incumplimiento sobre el importe total del contrato.

En caso de que el pago por parte de Lantik S.A, estuviera realizado con anterioridad, la empresa contratada, abonará a Lantik S.A el importe de la penalización.

4.5 Criterios de adjudicación

4.5.1 Criterio/s cuantificable/s automáticamente – Sobre B

Criterio Valoración económica de la oferta: hasta un máximo de 100 puntos

Hasta un máximo de **100 puntos** al importe total (sin IVA), (importe máximo sin IVA: 37.500,00 €)

$$P_i = \frac{Of_x}{Of_i} \cdot P_{max}$$

Siendo:

- P_i : Puntuación correspondiente a la empresa licitadora i
- Of_i : Oferta económica realizada por la empresa licitadora i
- Of_x: La oferta económica más barata.
- $P_{máx}$: La máxima puntuación posible para el criterio

La adjudicación se hará a aquella oferta que, sumando los puntos obtenidos en los apartados anteriores, resulte superior

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren recogidas en los supuestos especificados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.5.2 Criterio/s no cuantificable/s automáticamente – Sobre C

En ningún caso se deberá incluir en este Sobre información cuantificable por fórmula

No aplica.

4.6 Perspectiva de género

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, en su caso, una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

4.7 Seguridad de la información

A. Deber de confidencialidad

I. Prohibición expresa de acceso a datos privados o confidenciales

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato es posible que el personal de la empresa adjudicataria tenga acceso a locales donde se realizan tratamientos de datos de carácter personal, a soportes o recursos que los contengan o a otro tipo de documentación de carácter privado o confidencial, para la realización de trabajos que no impliquen directamente un tratamiento de este tipo de datos.

En cualquier caso, se prohíbe expresamente el acceso a este tipo de datos.

II. Deber de secreto

El personal de la empresa adjudicataria deberá observar en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad sobre todos los datos de carácter privado o confidencial, a los que pudiera tener acceso incidentalmente en el cumplimiento de las tareas encomendadas. El personal de la empresa adjudicataria queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicar de cualquier forma de estos tipos de datos a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada su relación con ésta. La empresa adjudicataria se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

III. Medidas de seguridad

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir todo lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos que le sea de aplicación y a actuar de acuerdo a las instrucciones de Lantik S.A. En concreto:

El personal de la empresa adjudicataria está obligado a respetar las medidas de seguridad de los locales a los que accede, sin que de su permanencia o paso por ellos pueda derivarse una merma de las condiciones de seguridad originales (cierre de puertas y ventanas, conexión de alarmas, etc.).

La empresa adjudicataria garantizará que la información de la que disponga por razón de la prestación del servicio no pueda ser visible por personas no autorizadas. Así, los lugares donde almacene, guarde o conserve la información deberán ser aptos para garantizar el deber de confidencialidad.

© Lantik

IV. Garantía de confidencialidad

La empresa adjudicataria certifica que el personal a su cargo ha firmado una cláusula de confidencialidad por la cual se comprometen a no revelar la información que conozcan en función de su cargo o cometido durante la prestación del contrato y posteriormente al mismo. Así como que conoce las medidas de seguridad tendentes a garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a protección de los datos de carácter personal.

V. Responsabilidad y causas de resolución del contrato

La empresa adjudicataria que incumpla lo establecido en los apartados anteriores será considerada responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, así como de cualquier reclamación que por las personas interesadas se interponga ante la Agencia de Protección de Datos competente y de la indemnización que en su caso, se reconozca a la persona afectada que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Serán motivos de resolución del contrato la vulneración del deber de secreto por la empresa adjudicataria o su personal, así como el incumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal."

B. Gestión interna de Lantik (medidas de securización interna) previas a la prestación

Lantik establecerá los mecanismos de control y securización interna que considere en su propia infraestructura, por ejemplo, asignación de usuarios temporales, rutado específico, perímetros de seguridad, etc.

C. Auditoría, monitorización y reporte periódico del rendimiento de los controles de seguridad y notificación de evolución en la resolución de incidentes de seguridad a Lantik

Lantik se reserva el derecho de auditar y monitorizar las actividades realizadas por la empresa adjudicataria durante el servicio con el objetivo de prevenir y detectar incidentes de seguridad.

La empresa adjudicataria del servicio deberá remitir a requerimiento del Dpto. de Seguridad de Lantik, información sobre el nivel de rendimiento de los controles de seguridad establecidos, así como información de los incidentes no graves ocurridos en el periodo. Los incidentes graves deberán ser notificados a la mayor brevedad.

D. Informe periódico del cumplimiento de la "Normativa de Seguridad para Proveedores"

La empresa adjudicataria del servicio deberá remitir, a requerimiento del Dpto. de Seguridad de Lantik, información sobre el nivel de cumplimiento de lo establecido en la Normativa de Seguridad para Proveedores.

E. Evidencia de buenas prácticas de seguridad, preferiblemente mediante certificación acreditada en una norma de referencia para la gestión de la seguridad de la información, en el entorno de prestación.

© Lantik

A requerimiento del Dpto. de Seguridad de Lantik, la empresa adjudicataria del servicio deberá aportar evidencias de buenas prácticas de seguridad en el servicio, preferiblemente mediante certificado de la implantación y uso de un modelo de gestión de la seguridad de la información en base a una de las normas de referencia existentes para la gestión de la seguridad de la información, como la ISO 27001.

F. Medidas de seguridad y compromisos de la empresa adjudicataria en materia de seguridad de la información de los servicios de administración electrónica

La empresa adjudicataria del servicio deberá cumplir la normativa legal aplicable en materia de seguridad en el marco de los servicios prestados. Con carácter general deberá prestarse especial atención a la observancia de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

La empresa adjudicataria del servicio asumirá el cumplimiento de lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) establecidas en el Anexo II del ENS, en las dimensiones de seguridad que le apliquen y según el nivel de clasificación determinado en cada caso.

La empresa adjudicataria del servicio deberá realizar las acciones necesarias para concienciar regularmente al personal interviniente en la prestación del servicio acerca de su papel y responsabilidad para que la seguridad del sistema y de los servicios prestados alcance los niveles exigidos.

Se formará regularmente al personal interviniente en la prestación del servicio en aquellas materias que requieran para el desempeño de sus funciones, en cuanto al servicio prestado. Para lograr el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos establecidos en el ENS, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en su Anexo II, ya sean pertenecientes al marco organizativo, operacional o de protección.

G. Medidas de continuidad del servicio o proyecto

Para asegurar la continuidad y disponibilidad del servicio o proyecto contratado, la empresa oferente deberá plasmar en la oferta presentada los siguientes puntos:

- Niveles de disponibilidad de los elementos (personas, equipos…) ofertados para el servicio, en el caso de que no se indique niveles de servicio mínimos requeridos
- Persona interlocutora por parte de la empresa proveedora en caso de incidentes de seguridad
- Procedimiento de notificación y aprobación de cambio en el servicio o proyecto contratado.

En el caso que se indique que para el servicio o proyecto contratado son necesarios niveles de servicio mínimos, bien por sus propias características o por el impacto en servicios que preste Lantik con compromisos de nivel de servicio, se deberán presentar evidencias de disponer de un Plan de Continuidad para el servicio (p.ej. Certificaciones, compromiso de la empresa proveedora…) que garantice que se cumplan esos niveles de servicio.

© Lantik

H. Informe periódico del cumplimiento de la “Normativa de securización de entornos para prestación de servicio remoto”

La empresa adjudicataria del servicio deberá remitir a requerimiento del Dpto. de Seguridad de Lantik, información sobre el nivel de cumplimiento de lo establecido en la Normativa de securización de entornos para prestación de servicio remoto; para ello deberá cumplimentar el Formato cuestionario normativa securización de entornos que le será entregado, por la persona responsable del servicio o proyecto por parte de Lantik y que está disponible en el Plan de Calidad.

I. Evidencias de las buenas prácticas relativas al objetivo de control 11 “Seguridad Física y del entorno” de la norma de referencia ISO 27002 en el entorno de prestación

La empresa adjudicataria del servicio deberá evidenciar a requerimiento del Dpto. de Seguridad de Lantik, el grado de cumplimiento de las buenas prácticas de seguridad física establecidas en el objetivo de control 11 “Seguridad Física y del entorno” de la norma de referencia ISO27002; así como informar de los incidentes no graves ocurridos en el periodo. Los incidentes graves deberán ser notificados al Dpto. de Seguridad de Lantik a la mayor brevedad.

J. Certificación de inexistencia de vulnerabilidades de seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá en la firma del contrato a mantener actualizada y libre de vulnerabilidades de seguridad la infraestructura TI de su propiedad empleada durante la prestación del servicio.

© Lantik

Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:

Lantik S.A.M.P

Sabino Arana, 44 – 48013 Bilbao

Teléfono: 944068900

ppt.pt.lantik@bizkaia.eus

Sin./Fdo.: MARTIN BERASATEGUI MEJIAS - 2021-07-29
AZPIEGITUREN ARLOA
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Sin./Fdo.: IMANOL SAUTO AVELLANAL - 2021-07-29
TEKNOLOGIA ETA EZAGUTZA UNITATEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO

Bizkaia
lantik

Sabino Arana, 44
48013 BILBAO (Bizkaia)

Tel: (+34) 944 068 900
Fax: (+34) 944 068 800

e-mail: lantik@bizkaia.eus
http://lantik.bizkaia.eus

ER-2023/2005
El Diseño, el Desarrollo y el Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.
ER-0739/2006
La Compra de Bienes y Servicios y el Suministro e Instalación de Equipamiento Informático para la Diputación Foral de Bizkaia.
ER-0811/2008
La Atención al Cliente.